



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1313-2017-UNAP
Iquitos, 02 de octubre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 1098-2017-DGA-UNAP, presentado el 02 de octubre de 2017, por el director general de Administración, sobre modificación de fecha de viaje de profesional;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1245-2017-UNAP, del 20 de setiembre de 2017, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas, del 20 al 22 de setiembre de 2017, de don Miguel Antonio Flores Pinedo, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) como profesional para el monitoreo de ejecución de actividades y proyectos en la Dirección General de Administración, con la finalidad de realizar asistencia técnica, administrativa y financiera en la Facultad de Zootecnia;

Que, mediante oficio de visto, don Juan Pablo Cavero Llamoja, director general de Administración, solicita al rector modificar la fecha de viaje don Miguel Antonio Flores Pinedo, debiendo realizarlo del 25 al 27 de octubre de 2017;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el director general de Administración; y,

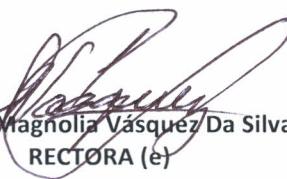
En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

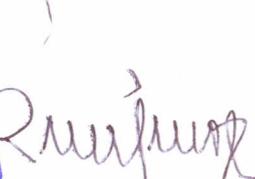
ARTÍCULO ÚNICO.- **Modificar** los alcances de la Resolución Rectoral n.º 1245-2017-UNAP, del 20 de setiembre de 2017, precisando que don **Miguel Antonio Flores Pinedo**, contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) como profesional para el monitoreo de ejecución de actividades y proyectos en la Dirección General de Administración, **viajará a la ciudad de Yurimaguas, del 25 al 27 de octubre de 2017**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Perla Magnolia Vásquez Da Silva
RECTORA (e)




Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL